



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	7 DE ENERO DE 2012	7235
-----------	-----------------------	--------------------	------

No.- 28850



PRECISION CONTROL DEL GOLFO S. A. de C. V.

Se publican los presentes acuerdos, conjuntamente con el último balance contable para dar cumplimiento al texto del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de que Precisión Control del Golfo, S.A de C.V., tiene la calidad de sociedad fusionada.

Acuerdos de fusión

PRIMERO.- Se aprueba en definitiva la fusión de sociedades permaneciendo como fusionante GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A de C.V. y desapareciendo como fusionadas las sociedades PRECISIÓN CONTROL DEL GOLFO, S.A. DE C.V., PRECISIÓN CONTROL NOROESTE, S.A. DE C.V., PRECISIÓN CONTROL DEL SURESTE, S.A. DE C.V., Y PRECISIÓN CONTROL DEL NORTE, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Servirán como base para la presente fusión los balances contables presentados por las sociedades participantes al 31 de diciembre del 2011, de los cuales se anexan en copia al expediente que se abra de esta asamblea, debiéndose publicar en el periódico oficial del domicilio de las participantes.

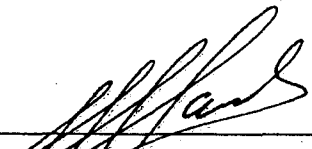
TERCERO.- Que GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A de C.V. asume a título universal el activo y pasivo de las sociedades PRECISIÓN CONTROL DEL GOLFO, S.A. DE C.V., PRECISIÓN CONTROL NOROESTE, S.A. DE C.V., PRECISIÓN CONTROL DEL SURESTE, S.A. DE C.V. Y PRECISIÓN CONTROL DEL NORTE, S.A. DE C.V., por lo que la fusionante será responsable del pago de todas las deudas de las fusionadas en la cantidad expresada en los balances contables presentados al mes de diciembre

CUARTO.- Que GRUPO PRECISIÓN CONTROL, S.A. DE C.V., no asumirá pasivo alguno a cargo de las fusionadas que no se encuentren registrados en los balances contables presentados al mes de diciembre del 2011.

QUINTO.- En virtud de que bajo protesta de decir verdad se manifiesta la inexistencia de acreedores de las fusionadas, la fusión surtirá plenos efectos entre las partes a partir del 31 de DICIEMBRE de 2011 y frente a terceros, a partir de la fecha de inscripción de estos acuerdos en el Registro Público de la Propiedad, sección comercio del domicilio de las suscribientes, previa elaboración del acta de asamblea general extraordinaria que celebren las sociedades aprobando la fusión.

SEXTO.- Se acepta la responsabilidad personal del representante legal de las fusionadas Sr. Ángel Alejandro Pardo y Gutiérrez, para el caso de que surjan nuevos pasivos a cargo de las fusionadas que no hayan sido registrados en los balances presentado al mes de diciembre del 2011 o que se realicen con posterioridad a esa fecha por las empresas fusionadas, comprometiéndose a responder con recursos propios del pago de las deudas que se presentaren como consecuencia de esta obligación. Como aceptación del punto en ciernes, el señor Ángel Alejandro Pardo y Gutiérrez al estampar su firma como representante legal de las fusionadas al calce del acta, asume también en lo personal la responsabilidad que derive del incumplimiento de este acuerdo.

En Villa Hermosa, Tabasco a los 26 días de diciembre del 2011



Ángel Alejandro Pardo y Gutiérrez
Presidente de Consejo de Administración
Precisión Control del Golfo, S.A de C.V.



PRECISION CONTROL DEL GOLFO, S. A. de C. V.



PRECISIÓN CONTROL DEL GOLFO, SA DE CV

Estado de Resultados

del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

(cifras expresadas en pesos)

		2011
Ventas		0
Descuentos sobre Ventas		0
Ventas Netas		0
Costo de Ventas		0
Utilidad Bruta		0
Gastos Generales		2,446
Utilidad en Operación		-2,446
<u>Ingresos Financieros</u>		
Intereses		3,311
Utilidad Cambiaria		37,395
		40,706
<u>Gastos Financieros</u>		
Comisiones Bancarias		626
Pérdidas Cambiarias		18,876
		19,502
Utilidad después de Productos y Gastos Financieros		18,758
<u>Otros Gastos y Productos</u>		
Otros Ingresos		1,335
Utilidad Neta del Periodo		20,093

L.C. Martín Gerardo Reséndiz Tlapa
Representante Legal

Elaboró: L.C. Fernando Jorge Padilla Barajas
Contador General
Ced. Prof. 7190007

No.- 28738

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO"2011. LA ÉTICA JUDICIAL. UN COMPROMISO DE TODOS"**SE CONVOCAN POSTORES**

En el juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **CRÉDITO INMOBILIARIO. S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, en contra de **MARGARITA FERRER PÉREZ**, número de expediente **360/2007**, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Maestra **MARGARITA CERNA HERNÁNDEZ** ha señalado las **DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DOCE** para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del inmueble ubicado en: **LOTE VEINTICUATRO, MANZANA DIECIOCHO, DE LA CALLE CEIBA, EN EL FRACCIONAMIENTO SANTA FE, VILLA PARRILLA CENTRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO**, haciendo del conocimiento a los interesados que la base para el remate es la cantidad de **\$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL)**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.



ADO QUINTUAGÉSIMO SÉPTIMO
DE LO CIVIL

C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

Maestra en Derecho Sandra Díaz Zacarías.

PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO EN:

No.- 28851

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011
SERVIATRAN S.C.**

ACTIVO
CIRCULANTE
CAJA
BANCOS
CLIENTES
DEUDORES DIVERSOS
IVA ACREDITABLE
SUMA

\$

PASIVO
CIRCULANTE
PROVEEDORES
ACREEDORES DIVERSOS
IMPTOS.POR PAGAR
IVA POR PAGAR
SUMA

\$

CAPITAL CONTABLE
CAPITAL SOCIAL \$ 10,000.00
RESULTADOS EJERCICIOS ANT. -\$ 9,106.20
RES. EJERC.LIQUIDACION -\$ 893.80
SUMA CAPITAL \$

SUMA ACTIVO

\$ -

SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE

\$ -

ESTA SOCIEDAD ESTA INTEGRADA POR LAS SOCIAS
SARA VEGA RUIZ 50% Y MARCELA HERNANDEZ CONTRERAS 50%
NO EXISTEN UTILIDADES A REPARTIR.
* FECHA DE BALANCE FINAL A MODIFICARSE SEGUN CORRESPONDA

*TODO ESTO CONFORME AL ARTICULO 247 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES


RAFAEL OROPEZA ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VEGA S.A. DE C.V.**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA		PROVEEDORES	
BANCOS	\$ -	ACREEDORES DIVERSOS	
CLIENTES		IMPTOS.POR PAGAR	
ALMACEN	\$ -	PTU POR PAGAR	
DEUDORES DIVERSOS		IVA POR PAGAR	
IVA ACREDITABLE		SUMA	\$
	\$ -		
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 100,000.00
DEP.EQ.TRANSPORTE	\$ -	RESERVA LEGAL	\$ 3,413.00
MOB.Y EQPO. DE OFCNA.	\$ -	RES.EJERC.ANTERIORES	-\$ 378,352.08
DEP.EQ.OFCNA.	\$ -	RES. EJERC.LIQUIDACION	-\$ 382,178.82
EQPO.DE COMPUTO	\$ -	SUMA CAPITAL	-\$ 657,117.90
DEP.DE EQ. DE COMPUTO	\$ -		
SUMA ACTIVO FIJO	\$ -		
	\$ -		
SUMA ACTIVO	\$ -	SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	\$ (657,117.90)

ESTA SOCIEDAD ESTA INTEGRADA POR DOS SOCIOS:
 HELADIO FRANCISCO VEGA PAYAN 50% Y FRANCISCO VEGA RUIZ 50%
 NO EXISTEN UTILIDADES A REPARTIR
 *FECHA DE BALANCE FINAL A MODIFICARSE SEGUN CORRESPONDA

*TODO ESTO CONFORME AL ARTICULO 247 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES


HELADIO FRANCISCO VEGA PAYAN
REPRESENTANTE LEGAL

No.- 28828

AVISO DE DISOLUCIÓN

"SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL SURESTE ", S.A. DE C.V.

AVISO DE DISOLUCIÓN

Por asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día **04 de febrero de 2011**, se acordó la disolución de la sociedad **" SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL SURESTE ", S.A. DE C.V.**, habiendo sido aprobados en dicha asamblea los siguientes acuerdos:

- 1.- La disolución de manera unánime y por convenir a sus intereses, disolver la sociedad **SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL SURESTE S.A DE CV** con fundamento en la fracción III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 2.- La disolución se llevará a cabo, con base en las cifras que aparecen en los balances generales de fecha 01 de enero del 2011 al 31 de julio del 2011.
- 3.- La disolución surtirá efectos legales, fiscales, contables y administrativos para los socios de cada una de las sociedades que intervienen en ella, así como para dichas sociedades a partir del día **01 de diciembre de 2011**.
- 4.- Los socios de la sociedad **" SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL SURESTE ", S.A. DE C.V** expresan su conformidad en nombrar al señor **BRANDOC NARANJO UBILLA** como **LIQUIDADOR** de la sociedad **"SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL SURESTE" SA DE CV**.
- 5.- Queda certificado que no existen obligaciones patronales a cargo de la sociedad **" SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL SURESTE ", S.A. DE C.V"**.

Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los 07 días del mes de Diciembre de 2011.

"SISTEMAS TECNOLÓGICOS Y PROFESIONALES DEL SURESTE

BRANDOC NARANJO UBILLA

Liquidador



BUFETE FISCAL Y CONTABLE
LIC. JOSE GPE. VELAZQUEZ VQUEZ.
CED. PROF. 32513
R.F.C. VEVG-750818-J44

SISTEMAS TECNOLOGICOS Y PROFESIONALES DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Julio de 2011

INGRESOS	\$	7.058.352,12	
Menos:			
DESCUENTOS S/SERVICIOS	\$		
INGRESOS NETOS	\$		7.058.352,12
Menos:			
COMPRAS	\$		6.065.932,00
UTILIDAD BRUTA:	\$		992.420,12
Menos:			
GASTOS OPERACION:			
GASTOS DE VENTAS	\$	890.066,90	
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	348.350,00	\$ 1.238.416,90
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			mas: - \$ 245.996,78
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS:			
PRODUCTOS FINANCIEROS			
GASTOS FINANCIEROS	\$	2.735,06	- \$ 2.735,06
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			- \$ 248.731,84
Menos:			
P.T.U.	\$		
I. S. R.	\$		
UTILIDAD DEL EJERCICIO			- \$ 248.731,84

"MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA "

LIC. BRANDO NARANJO UBILZA

REPRESENTANTE LEGAL

L.C. JOSE GPE. VQUEZ. VQUEZ

CONTADOR GENERAL
CED. PROF. No. 325713

NOTA: EL PRESENTE ESTADO DE POSICION FINANCIERA FUE ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA Y BASADOS EN LA INFORMACION CONTABLE PROPORCIONADA POR LA ADMINISTRACION.

28893

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

PRESENTE:

En el expediente civil número **531/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por **MIGUEL CONTRERAS FARIAS** en su carácter de endosatario en procuración de **MARLITT RAMIREZ VENTURA**, en contra de **ENEIDA RAMIREZ VENTURA** o **ENEIDA MARIA RAMIREZ VENTURA** o **ENEIDA MA. RAMIREZ VENTURA** y **JESUS MORALES** con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil once, se dictó un auto mismo que copiado a la letra dice:

"...**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano **MIGUEL CONTRERAS FARIAS** parte ejecutante en el presente incidente, con su escrito de cuenta mediante el cual solicita se saque a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado al demandado; en consecuencia, como lo solicita la parte actora ejecutante, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código del Comercio reformado, en relación con los numerales 469, 470, 471, 472, 473, 474 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en **SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor, el predio rústico ubicado en la Manzana uno (01), lote cuatro (04), del Fraccionamiento villa Maya de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, mismo que a continuación se describe:

A).PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Manzana uno (01), lote (04), del Fraccionamiento Villa Maya de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 105 metros cuadrados (**CIENTO CINCO METROS CUADRADOS**), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias **AL NORESTE 7.00 METROS** con Ariel Córdova López; **AL SURESTE 7.00 metros** con calle Peten; **AL SUROESTE 15.00 metros** con LOTE NUMERO CINCO (05); y, **AL NOROESTE 15.00 metros** con lote tres (03), inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, a nombre de la demandada **ENEIDA RAMIREZ VENTURA** o **ENEIDA MARIA RAMIREZ VENTURA** o **ENEIDA M. RAMIREZ VENTURA** bajo el número 1484, del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 44,754, a folios 4 del libro mayor volumen 185, se les hace saber a las partes que de acuerdo al avalúo aprobado por esta Autoridad, la cantidad que se tomó como **valor comercial de dicho inmueble** fue por **\$ 405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; siendo que la presente diligencia de Remate es en **Segunda Almoneda**, por lo que de conformidad con el artículo 436 párrafo primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a la cantidad antes mencionada se le rebajará el **10% (DIEZ POR CIENTO DE SU VALOR REAL)**, es decir a **\$ 405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** menos el **10% (DIEZ POR CIENTO)** arroja la cantidad de **\$ 364,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, por lo que hágasele saber a las partes, así como a los postores que deseen intervenir en la presente subasta, que la cantidad de \$

364,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), servirá de base para el remate del inmueble motivo de la presente ejecución,

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos adscrito a estos Juzgados Civiles, Penal y de Paz de esta Ciudad, con domicilio ubicado en el Boulevard Leandro Rovirosa Wade sin número de la colonia centro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco o ante el H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el **10% (DIEZ POR CIENTO)** de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble motivo de la presente ejecución.

TERCERO.- Conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, y toda vez que en este asunto se rematará un bien inmueble, anunciase la presente subasta por **tres veces dentro de nueve días**, por medio de **edictos** que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en la capital del Estado; fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad como son: Juzgado Primero Civil, Juzgado Penal de Primera Instancia de esta Ciudad, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas. Dirección de Seguridad Pública, Agencia del ministerio público Investigador, Encargado de Mercado Público, H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, así como en la puerta que de acceso a este Juzgado, quedando a cargo del ejecutante la tramitación de dichos edictos y avisos, a efecto de convocar postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a los **NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE**, haciéndoseles saber a las partes que deberá comparecer debidamente identificados con documentos idóneos en original y copia simple y que no habrá prórroga de espera.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO, manda y firma el ciudadano licenciado **OSCAR PEREZ ALONSO**, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, CIUDADANO MAESTRO EN DERECHO **ASUNCION JIMENEZ CASTRO**, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS
M. D. ASUNCION JIMENEZ CASTRO.

No. 28581

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE LE COMUNICA QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 761/2011, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EMETERIO GALLEGOS GARCÍA, MISMO QUE CON FECHA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, SE DICTO AUTO DE INICIO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE.---

Razón secretarial.- En tres de octubre de dos mil once, el Secretario Judicial da cuenta, a la Jueza Segundo de Paz de Centro, con el escrito de demanda presentado por Emeterio Gallegos García, anexos: Cesión de derechos de posesión, plano, certificado de predio a nombre de persona alguna expedido por el Instituto Registral del Estado de Tabasco, IRET, oficio, recibido en veintiséis de septiembre del presente año.---Conste.---

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.---

Vistos.- La razón secretarial, se acuerda:---

Primero.- Téngase por presentado a Emeterio Gallegos García, mediante el cual viene con su escrito de demanda y documentos anexos, a promover por su propio derecho, procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, con la finalidad de acreditar la posesión pacífica, continua, pública de buena fe y de carácter de propietario de una fracción del predio sub-urbano ubicado en la ranchería lagartera Primera Sección del Municipio de Centro, constante de una superficie de 584.98 m2 (quinientos ochenta y cuatro punto noventa y ocho metros cuadrados), con los siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 35.63 metros con Luis Alberto León (antes Emeterio Gallegos García); Al Sur: 36.50 metros con Emeterio Gallegos García; Al Este: 15.20 metros con Rosalino Gallegos León (antes Juan Gallegos Hernández); Al Oeste: 15.20 metros con Lorenzo de la Cruz Jiménez.---

Segundo.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número 761/2011, desé aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

Tercero.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad del Comercio de esta jurisdicción, así como a los colindantes Luis Alberto León, Rosalino Gallegos León y Lorenzo de la Cruz Jiménez; quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, señalando en el escrito inicial de demanda, concediéndoseles un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda y señalen domicilio en esta---

ciudad para oír y recibir citas y notificaciones; advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.---

Cuarto.- Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de quince días contados a partir de la última publicación que se exhiba, para lo cual el promovente deberá de apersonarse de los avisos; hecho lo anterior se señalará fecha para las testimoniales.---

Quinto.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír, recibir citas, notificaciones el ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 505 Altos, colonia Centro de esta ciudad capital, autorizando para tales efectos así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes a los licenciados Emmanuel Gallegos Baeza y Fernando Alejandro Bolaina; así como también a los pasantes en derecho Vanesa Sigerro Torres y José Luis Hernández Pérez. De igual manera la parte actora nombra como su abogado patrono al licenciado Fernando Alejandro Bolaina, designación que se le tiene por hecha, en virtud de que dicho profesionista tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro correspondiente de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada Guadalupe Daniela Santés Jiménez, Jueza Segundo de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, ante el Secretario Judicial de Acuerdos licenciado Alfredo Cruz Reyes, con quien actúa, certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

El Secretario Judicial.
Lic. Alfredo Cruz Reyes.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 28850	PRECISIÒN CONTROL DEL GOLFO S.A DE C.V.	1
No.- 28738	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. EXP. 360/2007	4
No.- 28851	BALANCE FINAL. SERVIATRAM S.C.	5
No.- 28828	AVISO DE DISOLUCION	7
No.- 28893	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 531/2008	9
No.-28581	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 761/2011.....	10
	INDICE	11
	ESCUDO	12

